

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

232 *NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TORRIJOS PLAZA XXI, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que (i) la Junta General de Socios de TORRIJOS PLAZA XXI, S.L. sociedad domiciliada en Madrid, calle Goya núm. 23, planta 1º, y provista de N.I.F. B-85634541 (la "Sociedad Absorbida"), celebrada con fecha 12 de enero de 2022, y (ii) la Junta General de Accionistas de NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A., sociedad domiciliada en Madrid, calle Goya núm. 23, planta 1º, y provista de NIF A-85.654.804 (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 20 de enero de 2022, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbida y Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de TORRIJOS PLAZA XXI, S.L. por parte de NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A. (la "Fusión").

La Fusión ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar, con fecha 29 de septiembre de 2021, aprobado por la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbida, con fecha 12 de enero de 2022, y aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, el 20 de enero de 2022 (el "Proyecto Común de Fusión").

El Proyecto Común de Fusión fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de noviembre de 2021, siendo publicado el hecho del depósito en el BORME el día 12 de noviembre de 2021, y habiéndose insertado en la página web de NUMULAE GESTION DE SERVICIOS SOCIMI, S.A (www.numulae.com), con posibilidad de descarga e impresión, el 26 de octubre de 2021, siendo publicado este hecho en el BORME el día 22 de noviembre de 2021.

El Proyecto Común de Fusión junto con el resto de la documentación que legal y preceptivamente debe estar a disposición en la Página Web de NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A. y en el domicilio social de la Sociedad Absorbida (la cual carece de página web corporativa) se encuentra (i) aún insertado en la Página Web de NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A., con posibilidad de descarga e impresión, dándose aquí por reproducido los términos del mismo en lo legalmente necesario; y (ii) en el domicilio social de la Sociedad Absorbida, donde los socios, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores que así lo soliciten por cualquier medio admitido en derecho tendrán derecho al examen de copia íntegra de los documentos referidos, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

1Derecho de información de socios, accionistas y acreedores

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de TORRIJOS PLAZA XXI, S.L. y NUMULAE GESTIÓN DE

SERVICIOS, SOCIMI, S.A. de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

2Derecho de oposición

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar (esto es, TORRIJOS PLAZA XXI, S.L. y NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A.) de oponerse a la Fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

3Oferta de adquisición de participaciones sociales de TORRIJOS PLAZA XXI, S.L.

3.1Oferta de adquisición

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la LME, la Sociedad Absorbente ofrece a los socios de la Sociedad Absorbida, titulares de 26 participaciones sociales, representativas de un 6,57 % de las participaciones sociales del capital de esta última (los "Socios Minoritarios"), la adquisición de sus participaciones sociales en la Sociedad Absorbida (la "Oferta").

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 LME, se hace constar que la Oferta recae sobre la totalidad de las participaciones sociales de las que los Socios Minoritarios son titulares en la Sociedad Absorbida (esto es, 26 participaciones sociales), estimadas en su valor razonable, que se fija en 20.258,88 euros por participación social (importe igual al considerado a efectos del canje referido en el Proyecto Común de Fusión), pudiendo ejercitar dichos socios, en su caso, los derechos y acciones conferidos legalmente para este supuesto.

3.2Plazo y procedimiento para acogerse a la Oferta de adquisición

Los Socios Minoritarios que quisieran aceptar la Oferta y, en consecuencia, transmitir sus participaciones sociales a NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A. en los términos referidos en el Proyecto Común de Fusión, deberán comunicarlo en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida, que se llevará a cabo conforme lo dispuesto en el art. 43 LME ("Plazo de Aceptación de la Oferta").

La comunicación de la aceptación de la Oferta deberá realizarse por cualquier medio que otorgue fe de la fecha de envío de la comunicación, contenido de la misma y fecha de recepción, dentro del Plazo de Aceptación de la Oferta ("Comunicación de la Aceptación"). La falta de comunicación expresa implicará que el titular de las participaciones sociales de TORRIJOS PLAZA XXI, S.L. se acoge al canje y recibirá acciones de NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A. en la proporción que le corresponda conforme a lo estipulado en el Proyecto Común de Fusión.

La Sociedad Absorbente adquirirá las participaciones sociales de los Socios Minoritarios que opten por comunicar la aceptación de la Oferta, en la fecha y hora que, de mutuo acuerdo, convengan las partes. La formalización de la transmisión se llevará a cabo ante el Notario de Madrid que designe NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A., dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de finalización del Plazo de Aceptación de la Oferta.

A falta de acuerdo entre las partes, la formalización de la transmisión tendrá lugar a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización del Plazo de Aceptación de la Oferta.

El precio de adquisición será de 20.258,88 euros por participación social, que será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que designe el socio vendedor, asumiendo la Sociedad Absorbente los gastos notariales de la formalización de la compraventa.

Los socios que manifiesten la voluntad de transmitir las participaciones sociales a la Sociedad Absorbente, pero que no estuvieran de acuerdo con el valor que para las mismas se hubiera hecho constar en el Proyecto Común de Fusión, podrán, a su elección y dentro del plazo de seis meses desde que notificaron su voluntad de enajenar sus participaciones, optar entre solicitar del Registro Mercantil correspondiente al domicilio de la Sociedad Absorbente la designación de un auditor de cuentas, distinto del de la sociedad, para que determine el valor razonable de sus participaciones, o bien ejercitar las acciones judiciales correspondientes para exigir que ésta las adquiera por el valor razonable que se fije en el procedimiento.

La falta de comparecencia el día de la formalización de la compraventa de un socio que hubiera realizado la Comunicación de la Aceptación o la imposibilidad o renuncia a otorgar la escritura pública de compraventa en los términos indicados, se entenderá como una renuncia de dicho socio a la Oferta y su voluntad de acogerse al canje y a la recepción de las acciones de NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A. en la proporción que le corresponda, de conformidad con el canje referido en el Proyecto Común de Fusión

Madrid, 20 de enero de 2022.- Administrador único, TORRIJOS PLAZA XXI, S.L., la mercantil NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIMI, S.A., a través de su representante persona física, don Santiago Boado López y el Presidente del Consejo de Administración de NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A., la sociedad "La Fe Previsora Compañía de Seguros, S.A.", mediante su representante persona física, don Javier Suárez Zapata.

ID: A220001970-1